



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
Huinca Renancó**

ORDENANZA N° 1558/2020.-

VISTO:

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se resuelve aplicar un incremento salarial equivalente al 7,1% (SIETE COMA UNO POR CIENTO), sobre la Categoría Escalafonaria N° 1 a efectivizarse con las remuneraciones correspondientes al mes de SEPTIEMBRE/2020.-

Que dada la situación económica actual, a los fines de no generar desajustes en el Presupuesto Municipal vigente, se decide implementar dicho incremento en los básicos de la Escala de Remuneraciones con los haberes del mes de SEPTIEMBRE/2020 elevando el importe de la Cat. 1 a \$ 16.800.- (Pesos Dieciséis Mil ochocientos) significando un incremento respecto a la anterior Escala de Remuneraciones del 7,1% (siete coma uno por ciento) a partir del 1º de septiembre de 2020.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, resultan desactualizadas a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la décimo octava modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando el básico de la Cat. 1 (UNO) (con el 7,1% presente) a la suma de \$ 16.800.- (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos) y en lo que corresponde al corriente año, totaliza un 46,10 % (cuarenta y seis coma diez por ciento).-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- MODIFÍCASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista a partir del 1º de septiembre de 2020, por un total de 7,1% (siete coma uno por ciento) que forma parte de la presente como Anexo I, sobre los básicos de la escala vigente anterior.-

Art. 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro días de septiembre de dos mil veinte.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I – ORDENANZA N° 1558/2020

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020 – 7,1% - (SIETE COMA UNO POR CIENTO)

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 70.127,08	\$ 35.063,54	\$ 105.190,62
SECRETARIAS	\$ 66.620,73	\$ 19.986,22	\$ 86.606,95
INTERVENTOR	\$ 35.063,54	\$ 9.993,10	\$ 45.056,64

CATEGORIA **BASICO**

24.....	\$ 35.063,54
23.....	32.872,19
22.....	30.096,22
21.....	29.219,78
20.....	26.395,26
19.....	25.274,56
18.....	23.959,66
17.....	23.375,03
16.....	22.936,07
15.....	22.498,59
14.....	22.040,80
13.....	21.621,66
12.....	21.195,08
11.....	20.745,22
10.....	20.306,25
09.....	19.867,29
08.....	19.283,66
07.....	18.683,18
06.....	18.114,41
05.....	17.676,44
04.....	17.457,45
03.....	17.237,48
02.....	17.018,49
01.....	16.800,00

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante